

QUILMES, 1 5 ABR 2019

VISTO el Expediente Nº 827-1996/18, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Convocatoria a Programas y Proyectos de I+D 2019, de la Secretaría de Investigación de esta Universidad.

Que por Resolución (CS) Nº 552/18 fue aprobado el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo.

Que, en dicho marco, se gestiona la presentación de solicitudes de Renovación de Programas y Proyectos de I+D, solicitudes de nuevos Programas y Proyectos de I+D y presentación de informes finales de Programas y Proyectos de I+D.

Que se han efectuado los estudios correspondientes, por los cuales se ha determinado la factibilidad de financiamiento y el monto global que se asignará a los mismos.

Que a fs. 46 consta la imputación parcial de los fondos asignados, puesto que a fs. 47 la Dirección General de Administración autoriza la prosecución de la convocatoria pese a la insuficiencia de los fondos presupuestados, los cuales, según indica, se recaudarán mensualmente.

Que mediante Resolución (CS) Nº 563/18 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2019.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar, entre el día 15 de abril y el 17 de mayo de 2019, a la presentación de solicitudes de renovación de Programas y Proyectos

00535



de I+D, solicitudes de nuevos Programas y Proyectos de I+D y presentación de informes finales de Programas y Proyectos de I+D.

ARTÍCULO 2º: Encargar a la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) Nº 173/19, la instrumentación de los procedimientos establecidos en el Capitulo V del Reglamento de subsidios para investigación, aprobado por Resolución (CS) Nº 552/18.

ARTÍCULO 3º: Asignar la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 16.700.000,00) para el financiamiento total de Programas y Proyectos de I+D, estimando, según la fórmula establecida en el Artículo 41º del Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, un "X" de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.800,00), y establecer que, en caso de que el monto total calculado mediante el procedimiento mencionado no coincida con el financiamiento total, se recalculará el índice "X" de manera tal de respetar las proporciones determinadas por la fórmula utilizada.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande la asignación prevista en el Artículo 3º deberá ser imputada a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2019, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Registrense, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00535

Maria Elisa Cousté Secretaria General Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Macional de Quilmes Rector

Dr. Alejandro Villar